



Asociación Pro Derechos Humanos de España



Memoria de Actividades
del Ejercicio

2017

Miembro de la
fidh

Índice

Asamblea General Ordinaria	2
Premios de Derechos Humanos	2
Justicia Universal por violaciones de Derechos Humanos	3
Justicia Territorial por violaciones de Derechos Humanos	5
Sáhara Occidental	6
Educación en y para los Derechos Humanos	7
Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)	8
Más Intervenciones	8
Graves violaciones de Derechos Humanos	8
Derecho de defensa	9
Derecho a la participación política	9
Derecho a defender los Derechos Humanos	9
Violencia institucional	10
Orientación jurídica	10
Grupo de informática, libertades y protección de datos	10
Cooperación con otras entidades	10
Equipo de trabajo	12

1. Asamblea General Ordinaria

El 3 de junio de 2017 se celebró la Asamblea General Ordinaria, que por unanimidad aprobó el estado de las cuentas y la memoria del ejercicio 2016.

La composición actual de la Junta Directiva es la siguiente:

Presidente: *Hernán Hormazábal Malarée*

Vicepresidentes: *María Teresa Parejo Sousa, José Antonio Gimbernat Ordeig, Almudena Bernabéu García*

Secretario General: *Pedro López López*

Vicesecretaria General: *Pilar Bueno Gordo*

Tesorera: *Julia Castaño de la Calle*

Vocales: *Teresa Aranguren Amézola, Sonia Azcueta Gorostiza, Ana Camacho Urtiaga, Antoni Farriols Solé, Jacinto Lara Bonilla, Vidal Martín Hernando, José Antonio Martín Pallín, Sara Ruiz Calvo, Pedro Uruñuela Nájera, Asunción Valero Gancedo.*

2. Premios de Derechos Humanos

Cada año la Asociación Pro Derechos Humanos de España entrega los Premios de Derechos Humanos, con el fin de reconocer a aquellas personas u organizaciones destacadas por la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

El 14 de diciembre de 2017 se celebró el acto homenaje de entrega de los Premios Derechos Humanos de la edición 2017, en el Pabellón Cecilio Rodríguez del Parque de El Retiro, siendo galardonadas las siguientes personas y organizaciones:

- La *Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad (ASRD)* fue galardonada con el Premio Nacional, por la consecución de logros únicos en su trabajo memorialista y su aplicación en el ámbito jurídico y de los derechos humanos.

La ASRD destaca por su trabajo jurídico, con éxitos en cada denuncia ante la exhumación de desaparecidos, logrando abrir dos causas de las 11 que no se han archivado automáticamente en el Estado Español, y la presunción en una tercera de desaparición forzada en contexto de crímenes contra la humanidad.

- La *Colectiva Jalok U'* fue galardonada con el Premio Internacional, por ser un referente global en el acceso a la justicia y en la defensa de los derechos humanos.

Esta organización de mujeres indígenas, sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado guatemalteco, se organizó fundamentalmente para querellarse en el conocido Caso Sepur Zarco, y destaca por su larga lucha y liderazgo en la investigación de procesos penales.

- *Memoria Pública*, sección informativa del diario Público, fue galardonada con el Premio Periodismo, por su apuesta decidida para la recuperación de la Memoria Histórica y el fin de la impunidad del franquismo, siempre bajo el principio de dar satisfacción al deseo de verdad, justicia y reparación de las víctimas. Este diario se ha convertido en un referente en reportajes históricos que han dado voz a los protagonistas, supervivientes y familiares de las víctimas, pero también ha seguido al detalle cada una de las iniciativas que han intentado acabar con la impunidad del franquismo.

3. Justicia Universal por violaciones de Derechos Humanos

El 15 de marzo de 2017 se cumplieron tres años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, mediante la cual se introdujeron nuevos requisitos para la asunción y mantenimiento del ejercicio de la justicia universal en España, restringiendo su aplicación hasta hacerla prácticamente inoperante, con la consecuente desprotección de las víctimas.

Ante la Audiencia Nacional española se tramitan los siguientes casos, en los que la APDHE ejerce la acusación popular, en virtud del principio de Justicia Universal:

- Caso **El Salvador**. En el Juzgado Central de Instrucción núm. 6 de la Audiencia Nacional se sigue el procedimiento Sumario 97/10 por crímenes de lesa humanidad y terrorismo, por los asesinatos de 6 jesuitas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), su empleada doméstica y su hija, perpetrados el 16 de noviembre de 1989. El 5 de febrero de 2016 un Tribunal estadounidense acordó la extradición a España del coronel y ex viceministro de Seguridad Pública Inocente Orlando Montano, procesado en este procedimiento.

Un día más tarde, en El Salvador, se produjo el arresto de cuatro militares salvadoreños procesados en la causa: Alfredo Benavides Moreno, Ramiro Ávalos Vargas, Tomás Zárpate Castillo y Ángel Pérez Vásquez.

Sin embargo, y a pesar de que en julio de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador declaró inconstitucional la Ley Nacional de Amnistía, un mes después fue denegada la extradición a España de los citados cuatro militares. La Corte Suprema de dicho país decidió que tres de ellos fueran liberados pocos días después y que Benavides fuera encarcelado para cumplir íntegramente con la pena de 30 años de prisión que la Justicia salvadoreña le impuso por los mismos hechos en 1991.

El 29 de noviembre de 2017, Inocente Orlando Montano fue finalmente entregado a nuestro país por las autoridades de Estados Unidos. Mediante auto de 30 de noviembre de 2017 del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional se decretó la prisión provisional del militar salvadoreño, y el 4 de diciembre de 2017 se practicó su declaración indagatoria.

- Caso **Guatemala**. El Juzgado Central de Instrucción núm. 1 incoó las Diligencias Previas 331/99, a fin de investigar el caso del genocidio cometido contra la población civil maya, en el marco del cual la APDHE ejerce la acusación popular.

A pesar de la entrada en vigor de la L.O. 1/2014, que modifica la LOPJ, limitando el alcance del principio de justicia universal, por auto de 20 de mayo de 2014, el Juzgado instructor acordó mantener la competencia, por existir víctimas españolas, incoando el sumario 3/2014 por la comisión de presuntos delitos de terrorismo y los conexos de genocidio y crímenes de género, lesa humanidad, torturas, asesinato y detenciones ilegales, continuando la instrucción de la causa.

El Juzgado instructor, por auto de 4 de diciembre de 2015, acordó declarar concluso el sumario sin procesamiento, elevándolo a la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para adoptar la decisión correspondiente.

El Fiscal ha interesado el sobreseimiento ante la imposibilidad de notificar los hechos imputados a los querellados y tomarles declaración en esta condición, ante el rechazo de las solicitudes de extradición remitidas a las autoridades de Guatemala y de México; por su parte, la APDHE ha interesado a la Sala que revoque el auto de 4 de diciembre de 2015, al existir indicios de criminalidad suficientes contra los investigados, y que se continúe con la instrucción de la causa, y en su caso con la investigación judicial de hechos posteriores, conocidos recientemente, vinculados a los ya instruidos; así como que se reiteren las correspondientes órdenes internacionales de detención con fines de extradición o subsidiariamente, se remitan las correspondientes demandas ex tradicionales por vía diplomática.

La Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decretó, por auto de 1 de julio de 2016, el sobreseimiento provisional de la causa, fundamentándolo, entre otros motivos, en “la imposibilidad de notificar los hechos a los encausados y tomarles declaración, tras el rechazo de las solicitudes de extradición remitidas a las autoridades de Guatemala”.

- Caso **Guatemala (Vielmann)**. El Juzgado Central de Instrucción núm. 3 de la Audiencia Nacional dictó auto de procesamiento contra el ex Ministro de Gobernación de Guatemala Carlos Vielmann, en el marco del procedimiento Sumario 6/2013, por la comisión de diez ejecuciones extrajudiciales perpetradas en Guatemala en los años 2005 y 2006. Tres de las víctimas eran presos fugados de la cárcel “El Infiernito”, mientras que las otras siete cumplían condena en el Centro Penitenciario “Granja Modelo de Rehabilitación Pavón”.

La APDHE presentó escrito de acusación calificando los hechos como constitutivos de 10 crímenes de lesa humanidad.

En enero y febrero de 2017 se celebró el juicio oral ante la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Este tribunal dictó Sentencia el 6 de marzo de 2017, declarando absuelto al ex ministro de Gobernación de Guatemala de las ejecuciones extrajudiciales. En este momento la sentencia se encuentra recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

- Caso **Guantánamo**. El Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de la Audiencia Nacional, incoó procedimiento Sumario 2/2014, por las torturas perpetradas en el centro ilegal de detención de Guantánamo, tras el traslado e internamiento a este centro, de un ciudadano español y varios extranjeros residentes en España y otros países de la UE.

Mediante auto de 17 de julio 2015, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2014, el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 acordó dejar sin efecto las

diligencias de instrucción e investigación que se encontraban pendientes de práctica, declarando concluso el sumario sin procesamiento. Contra dicha resolución, las acusaciones interpusieron los preceptivos recursos, siendo desestimados y confirmado el sobreseimiento de la causa. En este momento, está pendiente de resolución la demanda de amparo promovida ante el Tribunal Constitucional.

*Justicia Universal por los crímenes del franquismo: **Caso ante el Juzgado Nacional en lo criminal y correccional federal N.º 1 de Buenos Aires (Argentina).***

La APDHE ejerce la acusación popular por el caso de los crímenes del franquismo que, en virtud del principio de jurisdicción universal, investiga el Juzgado Nacional en lo criminal y correccional federal núm. 1 de Buenos Aires (Argentina). Se trata de la Causa Criminal 4591/2010, por crímenes de lesa humanidad y/o genocidio cometidos durante la Guerra Civil española y durante la dictadura franquista (1936-1977). La APDHE se personó como acusación en esta querrela en octubre de 2013.

La APDHE forma parte de la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina (CEAQUA), cuyo fin no es otro que lograr que les sean reconocidos a las víctimas del franquismo los derechos que les asisten: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

A lo largo de este año la causa ha continuado con su tramitación, librando la Jueza argentina diferentes exhortos a las autoridades españolas al objeto de tomar declaración indagatoria a los imputados, práctica de exhumaciones y requiriendo documentación diversa.

4. Justicia Territorial por violaciones de Derechos Humanos

Además de los casos de Justicia Universal, la APDHE también ejerce la acusación popular en otros procedimientos que se investigan ante tribunales españoles en aplicación del principio de territorialidad, al haber sido perpetrados los delitos en territorio español.

Se trata de los siguientes:

- Caso **Ceuta**. La APDHE está personada como acusación popular en el proceso penal que tramita el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Ceuta, en el que se investiga el fallecimiento en el mar de al menos 15 personas de origen subsahariano el 6 de febrero de 2014, durante una operación de las fuerzas de seguridad del estado.

En 2015 el juzgado dictó auto de sobreseimiento provisional, el cual fue recurrido por las acusaciones populares. En enero de 2017 la Audiencia Provincial revocó el sobreseimiento y dispuso la reapertura y continuación de la investigación. En enero de 2018 el Juzgado de Instrucción acordó nuevamente el sobreseimiento, decisión que ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial.

- Caso **Guinea Ecuatorial**. La APDHE ejerce la acusación popular en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se investiga blanqueo de capitales en España, procedentes de la corrupción de altos cargos en Guinea Ecuatorial. Es el procedimiento judicial Diligencias Previas N.º 737/2009.

Durante 2017 ha continuado la investigación y se han producido avances sustanciales en la acreditación de los hechos delictivos. En este proceso contamos con la colaboración de la organización Open Society Justice Initiative: <https://www.opensocietyfoundations.org/litigation/apdhe-v-obiang-family>

Trabajamos coordinadamente con organizaciones que impulsan ante tribunales de otros países casos por blanqueo de capitales procedentes de la corrupción en Guinea Ecuatorial, como el caso que se sigue ante un tribunal francés contra el hijo del presidente Teodoro Obiang.

5. Sáhara Occidental

La APDHE ha venido dedicando una especial atención al conflicto del Sáhara Occidental desde que en noviembre de 1975 el último Gobierno de la dictadura franquista consumó la entrega de la entonces provincia número 53 a Marruecos, vulnerando el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y situando a España en una flagrante violación del derecho internacional que perdura hasta nuestros días.

La acción en apoyo de la causa saharauí viene teniendo diferentes planos: denuncia de las violaciones de los derechos humanos, no importa en qué lado del conflicto se cometan; apoyo inequívoco al cumplimiento de las resoluciones de la ONU y de la Ley internacional que reconoció en los años sesenta el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro; labor de divulgación y sensibilización sobre la situación del pueblo saharauí que compensen el silencio de los medios a través de campañas, publicaciones, conferencias y mesas redondas; ejercicio de la acusación popular en el procedimiento penal en curso en la Audiencia Nacional, por el genocidio cometido por los invasores marroquíes en el territorio ocupado; apoyo a los activistas de los derechos humanos saharauíes encarcelados y juzgados sin las debidas garantías jurídicas; cartas a políticos, gobernantes y empresas para recordarles que la anexión del Sáhara Occidental a Marruecos sigue siendo ilegal y no ha sido reconocida por ningún miembro de la comunidad internacional.

En todos estos ejes la APDHE ha venido manteniendo un enfoque centrado en solidaridad con la vergonzosa injusticia sufrida por el pueblo saharauí.

Campaña de denuncia de las responsabilidades españolas en la prolongación del conflicto al seguir manteniendo la ficción de los llamados acuerdos de Madrid y, con ello, la coartada con la que España justificó ilegalmente el fin de sus responsabilidades con el pueblo saharauí. En 2011 se puso en marcha una campaña de recogida de firmas para exigir al Gobierno español la nulidad oficial de los acuerdos de Madrid que fueron nulos de pleno derecho y que reasuma en consecuencia las responsabilidades que la ONU le sigue reconociendo y que están recogidas en el art.73 Cap. XI de la Carta de Naciones que enumera las obligaciones de las potencias que no han llevado a término la descolonización de los territorios no autónomos bajo su tutela. También se pide la restitución inmediata de la nacionalidad española a todos los saharauíes censados en 1974, sus descendientes, y todos los que puedan demostrar su derecho a mantener u obtener la nacionalidad española que les fue usurpada ilegalmente en virtud del Decreto RD2258/76.

Este año se continuó con la difusión de esta campaña, recabando nuevas firmas dentro y fuera de España, incluyendo el Sáhara Occidental. Esta campaña no sólo está actuando como un importante resorte de solidaridad y apoyo a la autodeterminación, sino que se ha convertido

en una importante arma contra la estrategia de ocultación, tergiversación y manipulación con la que se ha intentado durante años desviar las responsabilidades de los “Acuerdos de Madrid”. Con ello se ha logrado rectificar el relato que había acabado asumiendo el falso argumento de que España ya no tiene voz en el conflicto, los importantes argumentos jurídicos que explican que la ONU siga reconociendo a España como la potencia administradora y, sobre todo, el importante papel que España sigue teniendo en el logro de la paz en la región magrebí.

Especial mención merece el **proceso penal por genocidio** que se tramita ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de la Audiencia Nacional, en el que la APDHE ejerce la acusación popular. El 9 de abril de 2015 se dictó auto de procesamiento contra once altos cargos y militares del Gobierno de Marruecos, por la comisión de un delito de genocidio en concurso con detención ilegal, torturas, asesinato y desaparición forzada. Dicho auto fue reformado posteriormente mediante resolución del mismo Juzgado Central de fecha 22 de mayo de 2015, ampliando el procesamiento a otro funcionario del Estado de Marruecos. Y se acordó librar órdenes internacionales de detención con fines de extradición. Este auto de procesamiento representa un avance sin precedentes en la lucha contra la impunidad del genocidio saharauí, suponiendo un paso adelante para la efectiva individualización de la responsabilidad penal de los sujetos que cometieron estos aberrantes crímenes internacionales.

6. Educación en y para los Derechos Humanos

La APDHE trabaja por que la Educación en Derechos Humanos forme parte del sistema educativo español, tal y como establece la Constitución Española y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La educación y en para los derechos humanos permea todas las áreas de trabajo de la APDHE. A través de ella se promueve la construcción de una ciudadanía activa, participativa y consciente de sus derechos.

En el área de difusión y formación se han realizado acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía en general y acciones de fortalecimiento de la sociedad civil.

Con el objetivo de favorecer una mayor comprensión sobre los derechos humanos y su situación actual en España, se han realizado diferentes acciones en el ámbito de la educación formal.

Asimismo, se ha programado un curso para docentes de la Universidad Complutense que será impartido en junio de 2018, bajo el título *El enfoque de Derechos Humanos en la enseñanza universitaria*, en el marco del Plan de Formación del Profesorado de la UCM.

Con la colaboración de la Junta del Distrito de Chamberí, desde la APDHE se ha impartido un taller dirigido a las organizaciones de la sociedad civil, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de estas organizaciones para la incorporación de los derechos humanos en sus actuaciones, y constituir una herramienta para promover la participación ciudadana y la prevención de la discriminación y de la violencia.

En las sesiones del taller se abordaron el concepto de los Derechos Humanos, su situación en España y en otros países del mundo, y los diferentes mecanismos de exigibilidad jurídica y política.

7. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

En los últimos 5 años el disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ha visto especialmente mermado, y son cada vez más las personas desprotegidas. La vivienda, la educación, la salud y el trabajo son los derechos más vulnerados.

La APDHE ha liderado y coordinado la Plataforma DESC, que se ha constituido para la elaboración, por parte de la sociedad civil, del informe sobre la situación de los DESC en España. Este informe será presentado en 2018 ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Asimismo, hemos desarrollado las acciones de incidencia con grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, y acciones de comunicación relacionadas con dicho informe.

8. Más Intervenciones

a. Graves violaciones de Derechos Humanos

Además de ejercer la acusación popular en el mencionado caso que investiga el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional número 1 de Buenos Aires, la APDHE ha desarrollado otras intervenciones relacionadas con los crímenes cometidos durante la Guerra Civil española y la dictadura franquista.

Concretamente, se han realizado acciones de denuncia e impulsado iniciativas parlamentarias, tanto a nivel nacional como europeo. En el ámbito de la difusión y divulgación, se ha intervenido en numerosos actos públicos y jornadas de difusión en diferentes ámbitos, incluido el Parlamento Europeo.

Asimismo, se ha continuado desarrollando acciones de incidencia política a nivel municipal para que por parte de las Corporaciones se inicien acciones penales para investigar y enjuiciar los crímenes cometidos durante la dictadura franquista. En este sentido, un total de 38 municipios de todo el Estado, incluidos Madrid y Barcelona, se han sumado a la iniciativa. Todos ellos aprobaron mociones para la interposición de querellas criminales en los juzgados territoriales correspondientes.

Además, se ha colaborado estrechamente con los Ayuntamientos que han aprobado la moción para la redacción y presentación de las correspondientes querellas criminales.

Se ha continuado impulsando el trabajo de la Red de Ciudades por la Justicia y la Memoria, con el objetivo de favorecer el acceso a la justicia de las víctimas de los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista en los diferentes municipios de España.

En el ámbito universitario se ha colaborado y participado en diferentes actividades, entre otras los cursos de verano de la Universidad del País Vasco. También se ha participado en jornadas universitarias sobre Memoria Democrática y Derechos Humanos, con el objetivo de abrir un espacio de reflexión y debate sobre el reconocimiento de los derechos que asisten a las víctimas de la dictadura franquista, el cumplimiento del Estado español de sus obligaciones internacionales en esta materia y las soluciones de carácter legal, social y políticas que deben adoptarse para erradicar la actual situación de impunidad.

Por último, durante el año 2017, hemos colaborado en la presentación de cinco querellas criminales ante los Juzgados de Instrucción de Madrid por delitos de torturas cometidos en un

contexto de crímenes contra la humanidad durante la dictadura franquista. También formamos parte de la Comisión de investigación constituida por la Universidad Pública de Navarra para el esclarecimiento de los hechos acontecidos en Pamplona durante las fiestas de San Fermín en el año 1978.

b. Derecho de defensa

Hemos continuado el trabajo sobre la implementación en España de la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al **derecho a la información en los procesos penales**. Se mantuvieron reuniones con las personas, organizaciones e instituciones que desempeñan una actuación relevante en esta materia: Consejo General de la Abogacía Española, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Asociación Libre de Abogadas y Abogados, Abogados y Ciudadanos Pro Estado de Derecho, magistrados, inspectores de policía, Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Defensor del Pueblo y Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial. El 7 de noviembre organizamos un seminario titulado "IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA 2012/13/UE RELATIVA AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS PENALES: TRASPOSICIÓN Y PROBLEMAS SURGIDOS EN LA PRÁCTICA". Asimismo, elaboramos un plan de acción a partir de las contribuciones de los actores clave en la materia, que incluye reformas legales, propuestas legislativas, iniciativas para mejorar la praxis y acciones formativas.

c. Derecho a la participación política

En colaboración con la organización ecuatoguineana CEID (Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo), la APDHE ha organizado el **curso formativo "Observación Electoral", dirigido a activistas y defensores de Guinea Ecuatorial**. Este curso se enmarca en el proyecto apoyado por la Comisión Europea, titulado "Incidencia de la sociedad civil en su fortalecimiento y en la promoción de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial".

d. Derecho a defender los Derechos Humanos

Hemos participado en la **Red de Defensores de Derechos Humanos**, realizando seguimiento de las acciones de la Plataforma de Defensores y canalizando el apoyo a acciones urgentes para la protección de los defensores.

Cabe destacar la dedicación de la APDHE al apoyo de **Victoire Ingabire Umuhiza**, líder pacifista ruandesa del partido de la oposición FDU-INKINGI, que se encuentra encarcelada en Kigali desde 2010, tras celebrarse en su contra un juicio rodeado de irregularidades y falto de las mínimas garantías judiciales. Fue condenada inicialmente a 8 años de prisión, y después a 15 años de prisión, tras el proceso de apelación ante los tribunales ruandeses.

El caso llegó a la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el 22 de marzo de 2017 se celebró ante este tribunal el juicio de apelación de Victoire Ingabire contra el gobierno ruandés.

En noviembre de 2017 la Corte Africana ha dictado sentencia, y ha dictaminado que Victoire Ingabire no había negado ni minimizado el genocidio de Ruanda, y que su crítica al Gobierno debería haberse permitido como parte de la libertad de expresión que permite la justicia ruandesa.

Ahora el Gobierno de Ruanda dispone de 6 meses para definir medidas reparatorias a favor de la víctima. La APDHE seguirá incidiendo para su liberación definitiva.

e. Violencia institucional

La APDHE es una de las organizaciones sociales que colaboran en el SIRECOVI (**Sistema de Registro y Comunicación para la protección de víctimas de Violencia Institucional**). En 2017 se han denunciado ante las instituciones competentes situaciones de malos tratos a internos en centros penitenciarios.

f. Orientación jurídica

En 2017 se han atendido 23 consultas relacionadas con las siguientes materias: derecho penal y penitenciario, internamiento de extranjeros en situación irregular, vivienda y discapacidad. Se ha orientado sobre la normativa aplicable en los distintos casos y se han realizado gestiones ante las instituciones públicas competentes. En los casos judicializados, se ha realizado seguimiento de los procesos a través de contactos con los abogados personados en los mismos.

g. Grupo de informática, libertades y protección de datos

En este año, los miembros del grupo nos hemos reunido varias veces para analizar la situación en que se encuentra la Protección de Datos de Carácter Personal en España y, en general, en la UE.

Más recientemente y a raíz del envío por parte del Gobierno del Estado al Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Protección de Datos de Carácter Personal que modificará la todavía vigente pues así lo mandata el Reglamento UE correspondiente, hemos preparado un bloque de propuestas de enmienda a dicho Proyecto que hemos presentado a diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, con el preceptivo conocimiento de la Junta Directiva. A la fecha de escribir esta nota, todavía sigue abierto el plazo de presentación de enmiendas.

También dicho Grupo de Trabajo está preparando unas acciones para divulgar lo anterior, como continuación de un comunicado de prensa ya emitido.

Otro de los temas que estudia este Grupo de Trabajo es el del Voto Electrónico. Ahí no hay novedades todavía después del documento que aprobó la Junta Directiva en el mes de enero de 2017.

9. Cooperación con otras entidades

- Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

Desde que en 2010 se elevó la categoría de APDHE como miembro afiliado de pleno derecho de la Federación, se ha reforzado la colaboración y coordinación en este organismo internacional, donde la APDHE es referente en materia de defensa y promoción de los derechos humanos en España.

- Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

La APDHE intervino en la fundación de la Federación en 1989 y forma parte desde ese momento de su Asamblea y Junta Directiva. En el ámbito del trabajo por los derechos humanos, miembros de la APDHE han participado en los cursos de formación de profesorado y en otras diferentes actividades de la Federación.

- **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)**

Siendo su fundadora en 1979 junto con otras organizaciones, la APDHE forma parte de CEAR desde su creación, colaborando en su estrategia para la defensa del derecho de asilo y refugio. La APDHE deriva a CEAR situaciones específicas de asilo previamente valoradas por el grupo de emigración.

- **Comisión de Libertades e Informática, CLI**

La APDHE como persona jurídica es socio de la Asociación CLI y miembro de su Junta Directiva. La CLI se dedica a la defensa del derecho de protección de datos personales y a la difusión de su contenido en diferentes medios de la sociedad.

- **Coalición Pro Acceso del Ciudadano a la Información Pública**

La APDHE forma parte de esta Coalición, que está integrada por más de 50 ONG, cuya Secretaría y coordinación viene asegurada por la Asociación *Access-Info Europe*, de ámbito europeo, con sede social en Madrid. La Coalición mantiene relaciones con el Gobierno de España desde antes de que aparecieran los primeros proyectos de Ley de los partidos y ha desplegado una actividad intensa de diálogo con la propia Administración y diferentes fuerzas parlamentarias al objeto de mejorar el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. De todas las aportaciones de la APDHE la principal ha sido el oponerse a que las solicitudes de información pública puedan ser desestimadas por silencio administrativo, lo que revierte en que solo se responderá cuando a la Administración le parezca conveniente, lo que elimina el objeto principal del derecho a recibir información.

- **OCTA (Observatorio de la Comunicación Televisiva y Audiovisual)**

La APDHE forma parte de este grupo de organizaciones, recoge información sobre sus actividades y participa en la orientación de algunas de sus iniciativas. Resaltan en el trabajo realizado por el OCTA la supervisión sobre los programas emitidos en horario infantil por diversas televisiones. Asimismo, el OCTA realiza presentaciones de sus trabajos y difusión de su problemática en diversos locales y medios de comunicación.

- **Hatento (Observatorio para la atención a personas sin hogar y de defensa de los Derechos Humanos)**

La APDHE forma parte de este observatorio, cuyo objetivo es generar un conocimiento fiable sobre este tema y poder actuar contra los delitos de odio.

10. Equipo de trabajo

Hernán Hormazábal Malarée. Área de justicia y derechos humanos

María Teresa Parejo Sousa. Área de justicia y tortura

Almudena Bernabeu García. Justicia y crímenes contra la humanidad

José Antonio Gimbernat. Derechos humanos en el Sáhara Occidental. Representante en la Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Teresa Aranguren Amézola. Comunicación

Pilar Bueno Gordo. Inmigración y centros de internamiento de extranjeros

Ana Camacho Urtiaga. Derechos humanos en el Sáhara Occidental. Comunicación

Jacinto Lara Bonilla. Justicia y memoria democrática

Pedro López López. Memoria. Educación. Coordinación general

Antoni Farriols Solé. Libertades informáticas

Vidal Martín Hernando. Justicia y Derechos Humanos

Julia Castaño de la Calle. Tesorería. Memoria democrática

Jose Antonio Martín Pallín. Justicia

Sara Ruiz Calvo. Justicia y Derechos Humanos

Asunción Valero Gancedo. Mujer y Derechos Humanos

Marisol Iturralde Roger. Mujer y Derechos Humanos

Luis Acebal Monfort. Educación en y para los derechos humanos

Pedro María Uruñuela Nájera. Educación en y para los derechos humanos

Sonia Azcueta Gorostiza. Derechos Humanos en Perú

Manuel Ollé Sesé. Asesor especial en justicia

Paloma García Varela. Derechos Humanos y políticas públicas

Nuria García Sanz. Derechos Humanos y Justicia

Además, la APDHE contó con el apoyo de socios, voluntarios y alumnos universitarios que realizaron prácticas en las distintas áreas de trabajo

